

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

Capítulo I: ÁREA GESTORA			
<b>1. Datos del área Gestora:</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	Dirección de Calidad de la Educación Superior	Espacio para registro de CORDIS En caso de fallas o indisponibilidades en la plataforma SECOPII, en caso contrario no aplica este espacio
	<b>Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:</b>	Camilo Andres Bustos	
<b>2. Datos proyecto:</b>	<b>Programa presupuestal al cual corresponde:</b>	Sistema de Aseguramiento de la Calidad	
	<b>Nombre del proyecto</b>	N/A	
	<b>Producto correspondiente en la Cadena de Valor</b>	N/A	
	<b>Código BPIN (Banco de Programas y Proyectos de Inversión)</b>	N/A	
	<b>El proyecto es financiado con recursos del postconflicto</b>	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
<b>3. Número de proceso en el plan de compras en NEON:</b>	2022-765		
<b>4. Número del Estudio Previo en NEON:</b>	EP-2022-0733		
<b>5. Objeto:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FORMA TEMPORAL PARA ASISTIR Y ORIENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA ASI COMO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS QUE REALICEN ENTES DE CONTROL Y AQUELLOS QUE REALICE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DE AUDITORIAS Y VISITAS AL VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR</b>		
<b>6. Descripción de la necesidad a satisfacer:</b>	<p>El propósito del plan de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia pacto por la equidad”, es trazar el curso de acción para transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades.</p> <p>Dentro de este plan de desarrollo y como uno de sus pilares se encuentra presente el pacto III. “Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados”, que en su numeral C, se enfoca en “Educación de Calidad para un Futuro con oportunidades para todos”, en el cual se pretende garantizar una oferta educativa y formativa en educación posmedia con calidad y pertinente, se propone trabajar de manera articulada con las instancias que hacen parte de la Comisión Intersectorial para la Gestión del Recurso Humano, para consolidar el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) y avanzar en la reglamentación del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), la transformación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación y formación para el trabajo, y el diseño de un esquema de movilidad educativa y formativa articulada con el MNC.</p> <p>De esta forma, se busca consolidar un sistema educativo cuyo propósito fundamental sea garantizar las condiciones para que las personas alcancen su desarrollo integral y contribuyan al desarrollo del país en términos de equidad, legalidad y emprendimiento. el cual muestra como uno de sus objetivos, la apuesta por una educación superior incluyente y de calidad, con el fin de avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior de calidad.</p> <p>De igual manera, dentro de los objetivos propuestos para cumplir con este pacto, se</p>		



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

encuentra el Objetivo 5: “Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad”, enfocado a:

- 1) Fortalecimiento de la educación superior pública
- 2) Financiación de la educación superior
- 3) Gradualidad en la gratuidad en el acceso a educación superior para población vulnerable
- 4) Reconocimiento de la excelencia académica
- 5) Cierre de brechas regionales y urbano-rurales
- 6) Educación virtual
- 7) Fortalecimiento del sistema de aseguramiento de la calidad
- 8) Formación de capital humano de alto nivel.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho y en el marco del Decreto 5012 de 2009, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias”, tal y como cita este Decreto en el artículo 28. numeral 28.1, es competencia de la Dirección de Calidad: “Apoyar la formulación de estrategias y proyectos destinados a asegurar la calidad de la educación superior”; numeral 28.7. “Velar por el cumplimiento de leyes, decretos y reglamentos que rigen el servicio educativo en el tema de educación superior”. 28.9. “Identificar los mecanismos que faciliten la coordinación intersectorial en temas relacionados con la Educación Superior”.

En el marco del mismo Decreto es importante resaltar que el Ministerio de Educación Nacional trabaja en la formulación, adopción de políticas, planes y proyectos relacionados con la educación superior en Colombia, con el fin de mejorar el acceso de los jóvenes a este nivel educativo; lo que permite, que el país cuente con ciudadanos productivos, capacitados, y con oportunidad de desarrollar plenamente sus competencias, en el marco de una sociedad con igualdad de oportunidades.

Atendiendo lo contemplado en el artículo 27 del Decreto 5012 de 2009 el Despacho del Viceministerio de Educación Superior tiene como funciones entre otras las siguientes:

27.1. Apoyar la formulación, reglamentación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación superior.

27.6. Dar lineamientos para articular y coordinar la relación de apoyo en temas de educación superior con las entidades adscritas y vinculadas de una manera coherente con los planes, políticas y estrategias del Ministerio de Educación Nacional.

27.11. Velar por el cumplimiento de leyes, decretos y reglamentos que rigen la atención educativa para el tema de educación superior, el trabajo y el desarrollo humano.

27.22. Definir lineamientos, estrategias y políticas para el fomento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

27.23. Apoyar la formulación de estrategias y proyectos destinados a asegurar la calidad de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Para lograr este cometido, y teniendo en cuenta que continuamente se reciben requerimientos de los organismos de control, así como auditorías externas e internas, sobre la gestión del Ministerio de Educación que implican mejora en los procesos incluidos los de aseguramiento y calidad de la educación, y que por el grado de responsabilidad que le asiste de entregar información de calidad y de manera oportuna, con los soportes necesarios, se requiere de un profesional en derecho para que brinde



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

asistencia jurídica en la proyección de las respuestas, y que se atienda de fondo lo que se esté requiriendo en el Viceministerio de Educación Superior.

Para el cumplimiento del objeto contractual el profesional deberá ingresar los requerimientos radicados, realizar un estudio minucioso de las áreas competentes para la atención de las solicitudes de competencia del VES, una vez identificadas, se procederá a la asignación vía correo electrónico y a través del SGDEA dando instrucción de la fecha, y en casos especiales, se indicará la manera como se debe atender y el responsable de consolidar la respuesta.

Se orientará a las áreas encargadas de dar respuesta, la manera como se debe contestar y el responsable de firmar la misma. Se revisa y aprueba respuesta dada a las solicitudes previo al envío al Ente de Control.

Se realizará acompañamiento a los responsables de proyectar las respuestas, apoyando en la obtención de los insumos por partes de las demás áreas a cargo a través de seguimiento por correo electrónico, Teams o vía celular.

Organización y elaboración del cuadro Excel en el que se relaciona los seguimientos y actuaciones diarias a los radicados asignados al VES: Envío del informe de los trámites adelantados semanalmente a la líder del grupo.

Remitirá correos institucionales de seguimiento a las Dependencias encargadas de la respuesta o del insumo dentro de las solicitudes o a la Oficina de Control Interno para recordar el envío de las alertas.

Realizará seguimiento y control mediante correo electrónico y otros medios idóneos para realizar el acompañamiento a los responsables de emitir respuesta y para que se atienda en los términos legales.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que constantemente se hacen auditorias de diferente índole y requerimientos, es necesario contar con un profesional que proyecte la contestación de fondo a los requerimientos de los entes de control y demás peticiones en caso de ser necesario, con el único objetivo de garantizar respuestas coherentes con material probatorio pertinente y suficiente que demuestre la gestión realizada por el Ministerio de Educación en garantía de los objetivos misionales de la misma y se tomen las medidas pertinentes y correctivas.

Adicionalmente, las Leyes 87 de 1993, 489 de 1998, 872 de 2003 y 962 de 2005 respectivamente, crearon los Sistemas de Control Interno, Desarrollo Administrativo, Gestión de Calidad y la Política de Racionalización de Trámites, como instrumentos de fortalecimiento de la capacidad de gestión y respuesta de la Administración Pública a través de un conjunto de políticas y estrategias formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y adoptadas por el Gobierno Nacional.



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

	<p>Contando con el apoyo de la persona referida, en el Viceministerio de Educación superior, será más fluido en pro de demostrar y garantizar la gestión efectiva a los entes de control, en tal sentido, se advierte la necesidad de contar con el apoyo de un colaborador, que tenga experiencia en la proyección de respuestas a organismos de control.</p> <p>Para adelantar las actividades descritas anteriormente solo se cuenta con un total de 6 funcionarios de planta en el Despacho del Viceministerio de Educación Superior, conformado por el Señor Viceministro, 2 secretarías y 3 asesores del Despacho los cuales no son suficientes para atender el volumen de trámites que deben ser gestionados eficazmente por el Despacho en los términos de calidad y oportunidad previstos en la Ley. Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de este profesional.</p> <p>Para el desarrollo de las anteriores actividades y/o obligaciones contractuales, el Ministerio de Educación Nacional debe cumplir con las metas del cuatrienio, razón por la actual necesidad de contratación se requieren hasta la finalización de la ejecución del plan nacional desarrollo 2018-2022, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas acordadas para el presente gobierno y de las cuales la Dirección de Calidad para la Educación Superior hace su aporte. En ese sentido se considera necesario que la ejecución del presente contrato de prestación de servicios sea en principio hasta el 30 de septiembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin menos cabo de poder ser objeto de adición y prórroga en caso de estimarse necesario por la administración.</p> <p>Por lo anterior, y al no existir el suficiente personal de planta en el Ministerio de Educación, tal y como se certifica por la Subdirección de Talento Humano, que se pueda trasladar al Viceministerio de Educación Superior, se requiere contratar los servicios profesionales de gestión, por consiguiente, se marca la casilla c) del cuadro siguiente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td>a) porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b) o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td>c) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.</td> </tr> </table> <p>De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Talento Humano de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, certifica dicha circunstancia</p> <p>El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos para la presente contratación presenta una relación directa con el objeto contractual toda vez que se relaciona la adquisición de bienes y servicios correspondiente al proyecto “Ampliación de mecanismos de fomento de la educación superior nacional”, de acuerdo con la justificación contractual presentada.</p> <p><b>La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2022.</b></p>		a) porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.		b) o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X	c) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.
	a) porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.						
	b) o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.						
X	c) o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente.						
<b>7. Criterios para seleccionar: idoneidad /</b>	<b>IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>						

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

<b>experiencia</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>REQUERIDO</b>	<b>APORTADA</b>						
	<b>TITULO</b>	Abogado, título profesional con matrícula o tarjeta profesional en los casos de ley.	Abogada						
	<b>TARJETA O MATRÍCULA PROFESIONAL</b>	SI <u>X</u> NO ___	311305						
	<b>POSGRADO</b>	Título de posgrado en modalidad de Especialización o 24 meses de experiencia profesional adicional a la solicitada	Título de Especialización en Derecho Constitucional y Administrativo						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">EXPERIENCIA / FORMACIÓN</th> <th style="width: 20%;">REQUERIDO</th> <th style="width: 60%;">APORTADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>EXPERIENCIA</b></td> <td>10 – 16 meses de experiencia profesional</td> <td>39 meses y 6 días de experiencia profesional</td> </tr> </tbody> </table>				EXPERIENCIA / FORMACIÓN	REQUERIDO	APORTADA	<b>EXPERIENCIA</b>	10 – 16 meses de experiencia profesional	39 meses y 6 días de experiencia profesional
EXPERIENCIA / FORMACIÓN	REQUERIDO	APORTADA							
<b>EXPERIENCIA</b>	10 – 16 meses de experiencia profesional	39 meses y 6 días de experiencia profesional							
<p><b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b></p> <p>Una vez realizado el análisis de la hoja de vida de ANGIE TATIANA BURGOS MAHECHA se determinó por el área técnica que es una persona idónea para esta contratación, debido a que posee formación y experiencia requerida en el apoyo jurídico para realizar el correcto proceso de respuesta a los requerimientos radicados por entes de control internos y externos, y la coordinación en visitas y auditorías administrativas en la implementación de estrategias de transparencia y con experiencia de más de 29 meses, la cual fue adquirida principalmente en la, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. y MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL haciendo posible que se realicen las actividades requeridas en el marco de la autonomía como contratista.</p> <p>Nota: Debido a que el profesional NO <u>X</u> SI ___ va a realizar actividades que impliquen trato directo y habitual con niños, niñas y adolescentes en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019, NO <u>X</u> SI ___ se realiza la consulta al Registro de Inhabilidades por Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños.</p> <p>Con la aprobación en el sistema de información NEON el ordenador del gasto deja constancia que la persona relacionada en este estudio previo cumple con la idoneidad y experiencia requerida para la satisfacción de la necesidad contractual, de acuerdo con la verificación realizada por el líder de la necesidad en el documento anexo; por lo tanto, no se requieren varias ofertas.</p>									
<b>8. Plazo de Ejecución:</b>	De acuerdo con la justificación del término estrictamente necesario de la necesidad temporal del servicio y las actividades a desarrollar el plazo del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.								
<b>9. Lugar de Ejecución contractual:</b>	En la ciudad de Bogotá D.C., o en el Territorio Nacional, al cual deba desplazarse para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.								

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

<b>10. Codificación clasificador bienes y servicios:</b>	80111620 Servicios Temporales de Recursos Humanos
<b>11. Tipo de Contrato:</b>	Prestación de servicios profesionales
<b>12. Modalidad de Selección:</b>	<p>El presente contrato de prestación de servicios profesionales encuentra fundamento en lo dispuesto en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, donde se prevé la contratación directa “para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.</p> <p>Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 que dice:</p> <p>“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)”</p>
<b>13. Valor Estimado del contrato</b>	<p>Por lo anterior, el valor del contrato es de <b>CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 48.981.195)</b>.</p> <p>Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.</p> <p>Este valor incluye IVA <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p><b>METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO</b></p> <p>Valores históricos:</p> <p>El histórico de contratación del MEN, muestra que en los últimos años se ha suplido la falta de personal de planta para el desarrollo específico de las actividades que se realizan para brindar el apoyo administrativo al grupo de delegados de la señora Ministra en los Consejos Superiores y Directivos de las IES Públicas, mediante la contratación de apoyos a la gestión y profesionales interdisciplinarios como abogados, contadores públicos, economistas y administradores de empresas, entre otros, que desarrollan actividades de profesiones liberales y que han sido contratados bajo la modalidad de prestación de servicios profesión.</p>

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25%;">Vigencia</td><td style="width: 25%;">2021</td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td></tr> <tr><td>Entidad</td><td>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Modalidad de Selección</td><td>Contratación Directa</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Objeto</td><td colspan="3">PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYEN A LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS RECURSOS QUE SE PRESENTEN SOBRE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS.</td></tr> <tr><td>Número del contrato</td><td>CO1.PCCNTR.2166067</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Valor honorario mensual</td><td>\$ 5.474.244</td><td></td><td></td></tr> </table>	Vigencia	2021			Entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			Modalidad de Selección	Contratación Directa			Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYEN A LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS RECURSOS QUE SE PRESENTEN SOBRE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS.			Número del contrato	CO1.PCCNTR.2166067			Valor honorario mensual	\$ 5.474.244		
	Vigencia	2021																										
	Entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL																										
	Modalidad de Selección	Contratación Directa																										
	Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE APOYEN A LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y EN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS RECURSOS QUE SE PRESENTEN SOBRE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS.																										
	Número del contrato	CO1.PCCNTR.2166067																										
	Valor honorario mensual	\$ 5.474.244																										
				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 25%;">Vigencia</td><td style="width: 25%;">2021</td><td style="width: 25%;"></td><td style="width: 25%;"></td></tr> <tr><td>Entidad</td><td>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Modalidad de Selección</td><td>Contratación Directa</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Objeto</td><td colspan="3">PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON REGISTRO CALIFICADO</td></tr> <tr><td>Contrato</td><td>CO1.PCCNTR.2162593</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Valor honorario mensual</td><td>\$ 5.583.729</td><td></td><td></td></tr> </table>	Vigencia	2021			Entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			Modalidad de Selección	Contratación Directa			Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON REGISTRO CALIFICADO			Contrato	CO1.PCCNTR.2162593			Valor honorario mensual	\$ 5.583.729		
	Vigencia	2021																										
	Entidad	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL																										
	Modalidad de Selección	Contratación Directa																										
	Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS A LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, EN LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON REGISTRO CALIFICADO																										
	Contrato	CO1.PCCNTR.2162593																										
	Valor honorario mensual	\$ 5.583.729																										
<p>Teniendo en cuenta que es necesario contar con el profesional jurídico, se ha estimado el valor de los honorarios mensuales en <b>CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 5.442.355)</b>, cifra que está fijada de acuerdo con el perfil requerido para el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones establecidas y basado en el histórico de contratación realizado por el MEN.</p> <p>En consecuencia, se tuvo como referente el valor derivado del histórico de contratación, más un incremento porcentual autorizado del 2.4%, concluyendo que el valor de la contratación se encuentra ajustada a los valores históricos contratados, de acuerdo con el perfil y los honorarios pactados en contrataciones similares.</p>																												
<p><b>14. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):</b> Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Seleccione la fuente de recursos con la que se va a contratar</p>	<p>Presupuesto Nación <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>BID <input type="checkbox"/></p>	<p>BM <input type="checkbox"/></p>	<p>Otro. <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos) <b>Tipo de recursos</b> Recursos Propios: Recursos: Ej.: Recursos en especie \$xx; Recursos en dinero \$xxx</p>																								
<p><b>15. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</b></p>	<p>No.</p>	<p>Ver anexo</p>	<p>Fecha: (dd/mm/aaaa)</p>	<p>Ver anexo</p>																								

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

<b>16. Vigencias futuras:</b> Indicar el desglose de vigencias futuras si aplica, si el proceso no contempla Vigencias futuras, colocar en las casillas N.A.	<b>No. Oficio</b>		<b>Año</b>	<b>Cuantía por año</b>	
	<b>No. Aprobación</b>				
<b>17. Centro de costos afectado(s) CDP y vigencia futura</b> Indicar la relación de los valores por centro de costos	<b>Identificación centro de costos</b>			<b>Valor por centro de costos</b>	
	<b>Posición catalogo:</b>			Ver anexo	
	<b>Fuente:</b>				
	<b>Recurso:</b>				
	<b>Unidad ejecutora:</b>				
<b>Con __ Sin __</b>					
<b>Situación de fondos</b>					
<b>18. Obligaciones de las partes:</b>	A) DEL CONTRATISTA, desarrollará las siguientes obligaciones:				
	<p><b>ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar con base en los insumos suministrados por el Viceministerio de Educación Superior y/o las Subdirecciones, respuestas y demás información requerida por la oficina de control interno y los entes de control externos atendiendo el reparto establecido por el líder del equipo, con el fin de contestar de fondo, oportuna, clara y completamente.</li> <li>2. Asistir jurídicamente al área técnica que lo requiera en la proyección de respuestas dentro del término legal, a los requerimientos de la oficina de control interno y los entes de control externos, así como a derechos de petición que sean necesarios.</li> <li>3. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que se realicen en desarrollo de las diferentes respuestas, planes de mejoramiento y temas propios resultantes de las auditorías y/o visitas administrativas que adelanten la oficina de control interno y los entes de control externos.</li> <li>4. Efectuar un debido control y permanente seguimiento a las áreas técnicas con el fin de que alleguen los insumos necesarios para dar respuesta oportuna a las solicitudes de acuerdo con los términos establecidos en la Ley y por los entes de control. Propender para que las respuestas se tramiten oportunamente,</li> <li>5. Elaborar un informe mensual con destino al líder del grupo sobre las respuestas realizadas, de conformidad con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, según su relevancia, impacto, recurrencia, oportunidad de respuesta, y cumplimiento, generación de alertas y sugerencias de cada una de las asignaciones.</li> <li>6. Coadyuvar al área técnica para que el insumo de respuesta cuente con los argumentos y evidencias requeridas para brindar respuestas de fondo.</li> <li>7. Generar un repositorio de datos que de cuenta de las respuestas dadas con las evidencias y/o material probatorio que las soporte.</li> <li>8. Apoyar la aplicación del procedimiento de transparencia a fin de cumplir la política establecida.</li> </ol> <p><b>GENERALES DEL CONTRATISTA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.</li> <li>2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.</li> <li>3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia</li> </ol>				



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

	<p>de la información objeto del presente contrato.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Entregar a EL MINISTERIO, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor o interventor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación.</li><li>5. Entregar a la Subdirección de Gestión Administrativa de EL MINISTERIO a la finalización del plazo de ejecución, o cuando esta, o el supervisor o interventor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia y pactados en el contrato, siempre que para la prestación autónoma del servicio lo requiera, para su uso eventual.</li><li>6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión de EL MINISTERIO, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información del Ministerio.</li><li>7. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.</li><li>8. Colaborar en el suministro y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, que sean asignadas, en los términos establecidos en la ley y conforme al objeto y obligaciones.</li><li>9. Solicitar autorización escrita de EL MINISTERIO para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de EL MINISTERIO.</li><li>10. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de EL MINISTERIO, según la normatividad vigente, conforme a la afiliación a ARL y al Decreto 1072 de 2015</li><li>11. Aportar, acompañar y participar dentro del grado de autonomía que le asiste, en las actividades relativas a la mejora continua del desempeño institucional en el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) y de los Modelos Referenciales que lo conforman y que tengan incidencia o relación con objeto contractual.</li><li>12. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final, siempre y cuando sea pactado y sea necesario para la prestación autónoma del servicio.</li><li>13. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente y operar dicha plataforma en lo que le corresponde con responsabilidad y transparencia.</li><li>14. Asumir con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.</li><li>15. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual.</li><li>16. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.</li><li>17. Desplazarse dentro del territorio nacional en caso de que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las comisiones de</li></ol>
--	---

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

	<p>acuerdo con los términos y lineamientos de EL MINISTERIO, una vez culminado el desplazamiento.</p> <p>18. Participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público con el fin de fortalecer y promover la integridad, la transparencia y lucha contra la corrupción, conforme a la Ley vigente y dentro de los límites de la autonomía contractual.</p> <p>19. Publicar, conforme a los lineamientos de la Función Pública, la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y demás documentos que sean requeridos por esa entidad de conformidad con la Ley 2013 de 2019.</p> <p><b>PARÁGRAFO. EL MINISTERIO</b> asumirá los gastos de desplazamiento y alojamiento en ciudades diferentes a Bogotá, en los casos que se requiera, de acuerdo con los valores aprobados para cada vigencia fiscal, de conformidad con la normativa vigente.</p> <p><b>B) DEL MINISTERIO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.</li> <li>2. Designar al supervisor del contrato.</li> <li>3. Certificar y efectuar los pagos causados por EL CONTRATISTA.</li> <li>4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación de este.</li> <li>5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.</li> <li>6. Presentar al contratista a través del supervisor las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar para que se satisfaga la necesidad del MINISTERIO y el objeto de la contratación.</li> <li>7. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.</li> </ol>		
<p><b>19. Forma de pago y requisitos:</b>  <small>Nota: obligatorio anexar cronograma de flujo de pagos</small></p>	<p>El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:</p> <p>Nueve (9) pagos, cada uno por valor de <b>CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 5.442.355)</b>, por los servicios prestados de enero a septiembre de 2022, contra entrega del informe de ejecución en el cual se evidencien las actividades realizadas, debidamente aprobado por el supervisor.</p> <p>Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada de caja PAC de EL MINISTERIO y en todo caso la obligación de pago del MINISTERIO empezará a contarse a partir de la fecha en la cual la factura o cuenta de cobro sea recibida con la totalidad de los documentos exigidos, y correcta, situación que sabe y acepta EL CONTRATISTA.</p> <p>Las retenciones y descuentos de Ley a que haya lugar estarán a cargo del CONTRATISTA</p>		
<p><b>20. Interventoría/Supervisión:</b>          Si la interventoría es contratada, diligencie <b>TODOS</b> los campos,          Si aún no está contratada, coloque "Por definir"</p>	<p>Contratada <input type="checkbox"/></p> <p>Externa: <input type="checkbox"/></p> <p>Razón Social</p>	<p>SI: <input type="checkbox"/></p> <p>Interventoría es Externa = Contratada</p> <p>Nombre o Razón social de la Persona natural o Jurídica contratada para efectuar la Interventoría</p>	<p>NO: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>No. contrato</p> <p>Si aún no tiene contrato la interventoría,</p>

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí					coloque N. A	
	Contacto	Nombre de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	Dirección	Dirección de la persona natural o Jurídica contratada para efectuar la Interventoría		
	Teléfono	Teléfono de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	e-mail	Correo electrónico de la persona contacto en la empresa contratada para la Interventoría	Nombre del servidor que realizará la Supervisión de la Interventoría contratada	
	Supervisión	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
	Nombre del servidor	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA				
	No. Cédula de Ciudadanía:	80.792.580	Cargo del servidor	Asesor Código 1020 Grado 10		
Dependencia	Viceministerio de Educación Superior	e-mail	cbustos@mineducacion.gov.co			
<b>21. FUNCIONES SUPERVISOR DEL</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación DEL MINISTERIO, y demás manuales y normas vigentes que regulan la materia.</li> <li>2. Ejercer control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo a las partes el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo, así mismo debe verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.</li> <li>3. Recibir a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.</li> <li>4. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda.</li> <li>5. Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.</li> <li>6. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes y hacer el respectivo informe del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en EL MINISTERIO en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas.</li> <li>7. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.</li> <li>8. Verificar la legalidad de la factura electrónica, cuando el contratista se encuentre en régimen común y se haya acogido a dicho sistema de facturación, de acuerdo con la guía expedida por la Subdirección Financiera.</li> <li>9. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social</li> </ol>					



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

	<p>Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el Decreto 1273 de 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del Visto Bueno de recibo a satisfacción de la Subdirección de Gestión Administrativa.</li> <li>11. Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran.</li> <li>12. Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes.</li> <li>13. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.</li> <li>14. Remitir mensualmente a la Subdirección de Contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.</li> <li>15. Velar por que la garantía cuando aplique se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar.</li> <li>16. Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.</li> <li>17. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>18. Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL MINISTERIO.</li> <li>19. Impartir instrucciones o solicitar el cumplimiento de actividades u obligaciones AL CONTRATISTA, única y exclusivamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y estrictamente durante el término de ejecución del mismo</li> </ol> <p><b>Parágrafo:</b> En caso de ausencia parcial o total del supervisor la misma será asumida por quien haga sus veces y en caso de que el designado no tenga remplazo en su ausencia temporal o definitiva, la supervisión será asumida por el inmediato superior, sin necesidad de modificación contractual alguna. En caso de que se materialice la situación anterior se deberá informar inmediatamente a la Subdirección de Contratación.</p>
<p><b>22. Justificación de contar con Interventoría (aplica únicamente en el caso de requerir interventoría)</b></p>	<p>N/A</p>
<p><b>23. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo</b></p>	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el "Manual para la</p>

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

	<p>Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación M-ICR” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, son los siguientes:</p> <p><b>ANEXO MATRIZ DE RIESGOS</b></p>
<p><b>24. Análisis que sustenta la exigencia de garantías</b></p>	<p>De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.</p>

**Este estudio previo se aprueba a través de la plataforma NEON por el líder de la necesidad, CAROLINA GUZMAN RUIZ, en su condición de Directora de Fomento de la Educación Superior y por el ordenador del gasto competente. Por lo anterior una vez aprobado no se podrá modificar.**



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

### **ANEXO - CRONOGRAMA DE FLUJO DE PAGOS**

CONCEPTO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR A PAGAR
a) Pago 1	FEBRERO	\$ 5.442.355
b) Pago 2	MARZO	\$ 5.442.355
c) Pago 3	ABRIL	\$ 5.442.355
d) Pago 4	MAYO	\$ 5.442.355
e) Pago 5	JUNIO	\$ 5.442.355
f) Pago 6	JULIO	\$ 5.442.355
g) Pago 7	AGOSTO	\$ 5.442.355
h) Pago 8	SEPTIEMBRE	\$ 5.442.355
i) Pago 9	OCTUBRE	\$ 5.442.355
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>\$ 48.981.195</b>

**NOTA 1:** Este es un plan inicial, el cual deberá ajustarse de acuerdo con la fecha de suscripción del contrato y del valor de la oferta económica, teniendo en cuenta la vigencia presupuestal.

**NOTA 2:** Se deben discriminar los pagos por CDP y rubro cuando se requiera más de uno para soportar la contratación. De la misma forma si es un solo CDP que contiene varios rubros se debe discriminar en cada pago con cargo a que rubro se debe realizar.

## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

### LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS ANEXOS		
Documentos:	<input type="checkbox"/>	Número de folios
• Documento de certificación de disponibilidad de recursos	<input type="checkbox"/>	
• Certificación por parte del Subdirector de Talento Humano en la cual se indica que no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, o la actividad a contratar requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	<input type="checkbox"/>	
• Anexo – Cronograma Flujo de Pagos	<input type="checkbox"/>	
• Documentos soporte de la contratación a efectuar conforme a lista de chequeo	<input checked="" type="checkbox"/>	
• Formato de valoración de la experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	
• Matriz de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>	



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

### MATRIZ DE RIESGOS

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
							PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCREMENTO EN LOS COSTOS OPERATIVOS	OBEDECE A LOS COSTOS Y GASTOS EN LOS QUE DEBE INcurrir EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO ADVIRTIENDO SU EVENTUALIDAD, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA CONOCE LOS COSTOS Y GASTOS AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	AREA TECNICA – Supervisor del contrato – Subdirección Contratación	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	CONTROL DE TIEMPOS Y CALIDAD DE LA EJECUCIÓN	MENSUAL
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	RIESGO POR ENTREGA DE INFORMACIÓN ERRADA. SE MATERIALIZA CUANDO EL MINISTERIO ENTREGA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INFORMACIÓN ERRADA O DESACTUALIZADA Y EL CONTRATISTA EJECUTA ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE SUS OBLIGACIONES CON DICHA INFORMACIÓN.	NO SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	3	4	7	ALTO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA	CANALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE UNA SOLA PERSONA, EVITANDO EL MANEJO POR MUCHAS	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFORMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

3	ESPECIFICO	RIESGO POR USO O INFORMACIÓN ERRADA. SE MATERIALIZA CUANDO EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DEBE RECOPIRAR LA INFORMACIÓN O USAR LA QUE SE ENCUENTRA EN SU PODER Y ESTA NO CORRESPONDE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.	INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LAS CONSECUENCIAS A TRAVÉS DE PLANES DE CONTINGENCIA Y REALIZANDO REVISIONES PERIODICAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFOMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN
4	ESPECIFICO	RIESGO POR SERVICIOS ADICIONALES . NOTA: SE MATERIALIZA CUANDO SE REQUIEREN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O ADICIONALES A LOS CONTRATADOS NECESARIOS PARA QUE EL OBJETO DEL SERVICIO SATISFAGA COMPLETAMENTE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.	PRESTACION DE SERVICIO SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GENEREN RECLAMACIONES	2	3	5	MODERADO	CONTRATISTA	NO PRESTAR SERVICIOS SIN LAS DEBIDAS LEGALIZACIONES DE ADICIONES, PRORROGAS O MODIFICACIONES CONTRACTUALES.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA /SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFOMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y COMUNICACIÓN A LAS DEMAS PERSONAS QUE MANEJAN INFORMACIÓN A FIN DE CANALIZAR	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN
5	GENERAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN OPORTUNIDAD O CALIDAD	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	3	5	8	CATASTROFICO	CONTRATISTA	EJERCER UNA BUENA SUPERVISIÓN A LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	MEJOR	SI	CONTRATISTA /SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A TRAVÉS DE LOS INFOMES PARCIALES QUE GENERE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y MEDIDAS CORRECTIVAS	DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN
6	GENERAL	MODIFICACIÓN DE IMPUESTOS	EVENTUAL DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR UN VALOR SUPERIOR AL 30%.	2	2	4	MEJOR	CONTRATISTA	REVISAR Y MODIFICAR CONTRATO, si la los impuestos superan el 30%. No aplica si existe cambio de régimen del contratista del simple al común. este correrá por cuenta del contratista.	1	1	2	BAJO	SI	AREA TECNICA - SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	CONTROL PERIÓDICO DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS QUE AFECTEN DIRECTAMENTE EL VALOR DEL CONTRATO	MENSUAL



## ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS

7	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN FINANCIERO	ACCIDENTES DE TRABAJO sin que se cuente con la debida afiliación a la ARL	Demandas por accidentes ocasionados en ejecución del contrato	2	3	5	MODERADO	CONTRATISTA	Realizar oportunamente la Afiliación a la ARL al inicio del contrato y en caso de modificaciones o prórrogas contractuales avisar la novedad y ajustes.	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA/SUPERVISOR	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Control como requisito para la ejecución contractual, verificación con Talento Humano y cada vez que exista una modificación contractual, que modifique las condiciones de afiliación, en especial el plazo
8	GENERAL INTERNO EJECUCIÓN FINANCIERO	ENFERMEDAD producida por condiciones originadas por la presencia en el territorio nacional de epidemia o pandemia.	INCUMPLIMIENTO CUMPLIR CON EL CONTRATO	2	3	5	MODERADO	CONTRATISTA	Cumplir con las normas de seguridad. CUMPLIR CON LAS PROTOCOLOS Y NORMAS DEBIOSEGURIDAD E INFORMAR OPORTUNAMENTE SUCONDICIÓN DE SALUDAL SUPERVISOR	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA/SUPERVISOR	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Hasta la finalización del plazo de ejecución	CONTROL DE AUTOCUIDADO Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD Y ESTADO DE SALUD REPORTADO

PER

**ELABORÓ**  
**CAMILO ANDRES BUSTOS PARRA**  
 ASESOR VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 15-01-2022 10:44:39

**ELABORÓ**  
**GERMÁN ALIRIO CORDÓN GUAYAMBU**  
 SUBDIRECTOR(A) SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

**REVISÓ**  
**KAREN EZPELETA MERCHÁN**  
 SUBDIRECTOR(A) SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN  
 15-01-2022 12:14:12

**APROBÓ**  
**JOSE MAXIMILIANO GOMEZ TORRES**  
 Ordenador del Gasto  
 15-01-2022 13:20:17